

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.202

Sábado 19 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2673938

EXTRACTO

PABLO MARTÍNEZ LOAIZA, abogado, Notario Público Titular de la Primera Notaría de La Reina, con oficio en Avenida Príncipe de Gale número 5.841, comuna de La Reina, certifico: que, por escritura pública con fecha 01 de julio de 2025, número de repertorio 32.593-2025, ante mí, FERNANDA ANDREA SÁNCHEZ FRANCO, en su calidad de empresario individual, y MANUEL JOSÉ MARÍN ZAMPIGHI, ambos domiciliados en Avenida El Tranque número 12.344, departamento 301, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada cuyos estatutos extractos son: Razón Social: El nombre o razón social de la sociedad será "COMERCIAL E INVERSIONES EL TRANQUE LIMITADA", pudiendo usar para todos los efectos legales, incluso comerciales, tributarios y bancarios, indistintamente la expresión abreviada de "EL TRANQUE LTDA.". Domicilio: Su domicilio será la ciudad de Santiago, pudiendo establecer agencias, oficinas, o sucursales en otros puntos del país o del extranjero. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: a) la compra, venta, comercialización, distribución, importación y exportación de todo tipo de ropa, prendas de vestir, productos textiles elaborados con fibra naturales o sintéticos, insumos y productos derivados; b) La fabricación de artículos publicitarios, promocionales y afines; compra, venta, importación, exportación y comercialización de artículos de mercadeo dirigido al merchandising publicitario para empresas; c) La importación, exportación, representación, compra, venta, comercialización y distribución, dentro y fuera del territorio de la República, de toda clase de bienes, materias primas y artículos o productos de cualquier naturaleza; y, d) en general, el ejercicio de todas las actividades que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Capital Social: El capital de la sociedad es la suma de \$1.000.000, que los socios aportan y enteran de la siguiente forma: Uno. Doña FERNANDA ANDREA SÁNCHEZ FRANCO, en su calidad de empresario individual, con \$500.000, equivalentes al 50% de los derechos sociales, que paga en este acto en dinero en efectivo; Dos. Don MANUEL JOSÉ MARÍN ZAMPIGHI, con \$500.000, equivalentes al 50% de los derechos sociales, que paga en este acto en dinero en efectivo. Administración: La administración corresponderá a doña FERNANDA ANDREA SÁNCHEZ FRANCO y a don MANUEL JOSÉ MARÍN ZAMPIGHI quienes actuando individualmente e indistintamente y anteponiendo la razón social a su firma, contarán facultades estipuladas en escritura. Duración: La sociedad rige desde esta fecha y durará 20 años, plazo que se renovará sucesiva y tácitamente por periodos de 5 años cada uno, salvo que cualquiera de los socios manifieste su voluntad de poner a la sociedad al vencimiento del plazo inicial o de cualquiera de sus prórrogas. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Santiago, 14 de julio de 2025.

CVE 2673938

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl